

RESOLUCIÓN: 12.488
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 6



POR LA CUAL LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO REALIZA UNA MODIFICACIÓN TEMPORAL EN LA CIRCULACIÓN VIAL DE LA CARRERA 47B CON 76B SUR Y 77.

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 24 de la constitución Política, la Ley 769 de 2002, Artículos 3, 6 y 119, y

CONSIDERANDO

- a) Que el municipio de Sabaneta atraviesa por un momento de auge urbanístico de grandes proporciones y por ello se deben realizar labores de infraestructura por parte del estado que permitan ir de la mano con el mismo.
- b) Que el municipio de Sabaneta ha venido interviniendo las zonas peatonales al igual que vías con el fin de mejorar dichas infraestructuras.
- c) Que la calle 77 sur actualmente está siendo objeto de intervención a través de la construcción de parcial de la segunda calzada, desde la carrera 48 hasta la carrera 46.
- d) Que con ocasión de dichas intervenciones se deben realizar modificaciones en los sentidos viales o cierres por intervención de la vía.
- e) Que la Secretaría de Movilidad con el fin de mantener a la comunidad informada por las situaciones que se deriven de dichas intervenciones debe levantar los respectivos actos administrativos para que exista plena claridad sobre los cambios de sentidos viales temporales y los cierres que se pueden generar con ocasión de la construcción de la doble calzada de la calle 77 sur.
- f) Que producto de la intervención fue cerrado el cruce de la carrera 47 con la 77 sur lo que da lugar a que de acuerdo a la circulación vial, se realice una habilitación de forma temporal de otra vía para descongestionar la movilidad del sector.

En mérito de lo expuesto,

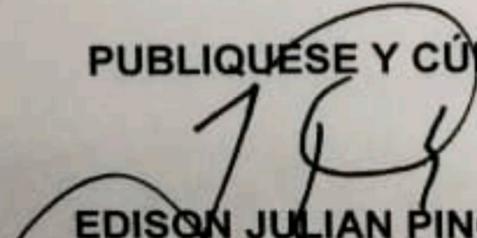
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese de forma temporal la circulación vial de la carrera 47 b entre calles 76 E sur y 77 sur en doble sentido.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución estará vigente hasta que la circulación vial producto de la intervención de obra de la calle 77 sur, pueda normalizar el tránsito nuevamente sobre la carrera 47.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


EDISON JULIAN PINO TOVAR
Secretario de Movilidad y Tránsito
Municipio De Sabaneta